República de Honduras
Municipalidad de Reitoca, F.M.

ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad de Reitoca, Francisco Morazán, a través de la Dirección Municipal de Justicia en coordinación con la Mesa Intersectorial del Municipio por este medio comunica a la ciudadanía lo siguiente:

PRIMERO: En vista que el **ESTADO DE EMERGENCIA** continúa en el Municipio de Reitoca debido a la pandemia "COVID-19".

SEGUNDO: Decretar Ordenanza Municipal, **CIERRE PARCIAL DEL MUNICIPIO DE REITOCA** a partir del martes 30 de junio del año 2020 hasta el día martes 14 de julio del año 2020.

TERCERO: QUEDA PROHIBIDO:

- Se prohíbe la entrada y salida de personas y vehículos al Municipio sin justificación.
- Eventos de todo tipo público y privado, todas las actividades deportivas, culturales, sociales y las celebraciones religiosas presenciales.
- Se cierran todos los negocios incluyendo billares, cantinas, ferreterías, ventas de ropa, exceptuando las pulperías, abarroterías, farmacias y ventas de medicamentos.
- Transporte de carga pesada (areneros), no podrán circular en el Municipio, ni fuera de el sin causa debidamente justiciada o en caso de emergencia.
- Circular en el Municipio sin el debido uso de mascarilla, sin justificación o sea en caso de emergencia.

CUARTO: El Transporte de Moto taxi en el Municipio atenderán solo por vía telefónica, transportando máximo dos personas y cumpliendo con las todas las medidas de bioseguridad, y será solo en caso de emergencia o cuando sea de manera debidamente justificada.

QUINTO: Restricción de entrada y salida de ciudadanía del Municipio de Reitoca en los retenes ubicados en: Entrada principal Salida a Tegucigalpa, Salida a Curaren.

SEXTO: Se exceptúan de la presente disposición Empleados Públicos, Personal Incorporado para la atención de la Emergencia, Altos Funcionarios, Personal de Salud, Socorro, Seguridad y Defensa Nacional, Proveedores de Industria Farmacéutica, Transporte de productos Básicos y Agua, debiendo acreditar en todo caso en retenes correspondientes justa causa de desplazamiento y evidenciar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención emanadas por las autoridades de SINAGER.

Reitoca, Francisco Morazán, Honduras C.A. Barrio El Centro Frente al Parque Central
Tel. + (504) 8867-3390, 3374-8428 correo. alcaldiamunicipaldereitoca@gmail.com

SEPTIMO: Que los Negocios atenderán al público de Lunes a Viernes, sábado y domingo permanecerán cerrados, siempre cumpliendo con las todas las medidas de bioseguridad.

OCTAVO: La Ciudadanía deberá quedarse y apegarse a la prohibición de no salir de sus casas de habitación, salvo en caso de emergencia la cual deberá acreditar, de lo contrario serán detenidos, sancionados y se les impondrá realizar trabajo comunitario.

NOVENO: Se sancionara de manera directa a los dirigentes y/o encargados de equipos de futbol que realicen encuentros deportivos en sus comunidades.

DECIMO: A la Policía Nacional Preventiva y Militares asignados al Municipio se solicita que sean más enérgicos para hacer cumplir con la siguiente ordenanza a toda la población.

Dado en el Municipio de Reitoca, departamento de Francisco Morazán a los 30 días del mes de junio del año 2020.

"CÚMPLASE"

ALCALDÍA MUNICIPAL REITOCA ALCALDE MARLON OSORTO

Marlón Nepthali Osorto Chevez
Alcalde Municipal

Departamento Municipal de Justicia Reitoca F.M.

José Antonio Álvarez Ávila
Director Municipal de Justicia